

|                     |                            |                                                                                                        |  |
|---------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Página 1 de 1       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA | <br>POLICÍA NACIONAL |  |
| Código: 1AJ-FR-0023 |                            |                                                                                                        |  |
| Fecha: 19-07-2014   | CONSTANCIA                 |                                                                                                        |  |
| Versión: 0          |                            |                                                                                                        |  |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.**

Bogotá D.C, 25 de agosto de 2026

Señor (a)  
noreporta@noreporta.com

ASUNTO: Notificación por aviso queja ticket 951031-20260731

La suscrita subintendente Mercedes Albíriam Salazar Arenas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, notifico por medio del presente aviso sobre las comunicaciones oficiales GS-2026-135500-DIRAN y GS-2026-135062-DIRAN, mediante la cual se da respuesta al requerimiento del asunto, presentado por usted a través de nuestro canal institucional “web pública PQRS”, el pasado 31/07/2026, toda vez que el correo electrónico indicado rechazó la recepción de mensajes y no fue suministrado número telefónico, ni ningún otro medio de notificación.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el día 25 de agosto de 2026 a las 18:15 horas y será retirado el día 30 de agosto de 2026 a las 18:15 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

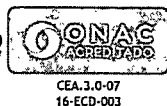
Finalmente, las mencionadas comunicaciones oficiales de respuesta a su petición, permanecerán en las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Dirección Antinarcóticos, dependencia ubicada en la Avenida El Dorado Nro. 98 - 50 edificio El Dólar de la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



Subintendente **MERCEDES ALBÍRIAM SALAZAR ARENAS**  
Responsable de Atención al Ciudadano

Elaborado por: SI Mercedes Salazar Arenas  
Revisado por: SI Mercedes Salazar Arenas  
Fecha elaboración: 25/08/2026  
Ubicación: Z:\2026\PÚBLICA RESERVADA\NOTIFICACIONES POR AVISO 2026\8. NOTIFICACIONES AGOSTO 2026\Ticket 951031-20260731\Notificación por Aviso Respuesta Ticket 951031-20260731.docx



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS  
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2026

Señor (a)  
ANÓNIMO  
noreporta@noreporta.com  
Bogotá, D.C

Asunto: respuesta a requerimiento presentado a través de SIPQR2S

En atención a su solicitud Nro. 951031-20260731, radicada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias (SIPQR2S), la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia se permite informar que, una vez conocido el contenido de su comunicación, se adelantó el respectivo análisis preliminar de los hechos expuestos, con el fin de verificar y valorar objetivamente la información aportada, dentro del marco de las competencias institucionales.

Como resultado de las actuaciones adelantadas, la información suministrada en su comunicación, así como los resultados obtenidos durante la verificación preliminar realizada por esta dependencia, fueron puestos en conocimiento del señor Director de Antinarcóticos, con el propósito de que sean valorados dentro del ámbito de sus competencias y se determinen las acciones de seguimiento, control y mejoramiento que resulten procedentes.

No obstante, con el propósito de fortalecer el análisis de la situación planteada y facilitar la adopción de decisiones objetivas, imparciales y ajustadas a los hechos, respetuosamente se invita a aportar los soportes, evidencias o elementos de prueba que considere pertinentes, los cuales podrán contribuir al esclarecimiento de las circunstancias expuestas y a la definición de las acciones institucionales que correspondan.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, artículo 19, el cual dispone que cuando no se comprenda la finalidad u objeto de una petición, o se requiera información que contribuya a su adecuada valoración, la autoridad podrá solicitar al interesado que la aclare o complemente dentro de los términos legalmente establecidos.

De igual manera, se informa que la información que sea aportada será objeto de análisis y evaluación por parte de esta Dirección, con el fin de determinar las acciones que resulten procedentes de acuerdo con los hechos expuestos y las evidencias allegadas.

Asimismo, la Policía Nacional de Colombia mantiene su compromiso con la transparencia, el respeto por los derechos de las personas y el fortalecimiento de los mecanismos institucionales orientados al mejoramiento continuo del servicio.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, artículo 6, literal d), y demás normas concordantes, la información relacionada con el presente trámite será administrada bajo

criterios de reserva y confidencialidad, garantizando la protección de los datos e información suministrada.

Esta dependencia agradece la utilización de los canales institucionales dispuestos por la Policía Nacional de Colombia, los cuales contribuyen al fortalecimiento de las acciones de control, seguimiento y mejoramiento continuo de la gestión institucional y del servicio policial.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Harol Alfonso Ochoa Vasquez  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano  
Cédula: 80093276  
Dependencia: Grupo Talento Humano Diran  
Unidad: Direccion De Antinarcocticos  
Correo: harol.ochoa@correo.policia.gov.co  
24/08/2026 6:43:32 p. m.

Anexo: no

Avenida Internacional el Dorado Entrada 6 CATAM  
Teléfono: 3213948612  
diran.gutah@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

## **DIRAN GUTAH-PSL**

---

**De:** DIRAN GUTAH-PSL  
**Enviado el:** martes, 25 de agosto de 2026 9:29 a. m.  
**Para:** 'noreporta@noreporta.com'  
**Asunto:** respuesta a requerimiento presentado a través de SIPQR2S Nro. 951031-20260731  
**Datos adjuntos:** GS-2026-135500-DIRAN RESPUESTA A PETICIONARIO.pdf



### **Correo electrónico No. 2723 / SURAN GUTAH**

Bogotá D. C., 25 de agosto del 2026

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Asunto: respuesta a requerimiento presentado a través de SIPQR2S

En atención a su solicitud radicada mediante Nro. **951031-20260731**, a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias (SIPQR2S), la Dirección de Antinarcoóticos de la Policía Nacional de Colombia se permite informar que, una vez conocido el contenido de su comunicación, se adelantó el respectivo análisis preliminar de los hechos expuestos, con el fin de verificar y valorar objetivamente la información aportada, dentro del marco de las competencias institucionales.

Como resultado de las actuaciones adelantadas, la información suministrada en su comunicación, así como los resultados obtenidos durante la verificación preliminar realizada por esta dependencia, fueron puestos en conocimiento del señor Director de Antinarcoóticos, con el propósito de que sean valorados dentro del ámbito de sus competencias y se determinen las acciones de seguimiento, control y mejoramiento que resulten procedentes.

No obstante, con el propósito de fortalecer el análisis de la situación planteada y facilitar la adopción de decisiones objetivas, imparciales y ajustadas a los hechos, respetuosamente se invita a aportar los soportes, evidencias o elementos de prueba que considere pertinentes, los cuales podrán contribuir al esclarecimiento de las circunstancias expuestas y a la definición de las acciones institucionales que correspondan.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, artículo 19, el cual dispone que cuando no se comprenda la finalidad u objeto de una petición, o se requiera información que contribuya a su adecuada valoración, la autoridad podrá solicitar al interesado que la aclare o complemente dentro de los términos legalmente establecidos.

## DIRAN GUTAH-PSL

De: Microsoft Outlook  
<MicrosoftExchange329e71ec88e4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>  
Para: noreporta@noreporta.com  
Enviado el: martes, 25 de agosto de 2026 9:30 a. m.  
Asunto: No se puede entregar: respuesta a requerimiento presentado a través de SIPQR25  
Nro. 951031-20260731

### No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

noreporta@noreporta.com (noreporta@noreporta.com)

El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su dominio no está registrado correctamente en el registrador de dominios. Proporcione los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el Administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo:  
<https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.

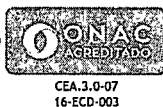
### Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: BY1PR01MB8851.prod.exchangelabs.com

noreporta@noreporta.com  
Remote server returned '550 5.4.310 DNS domain noreporta.com does not exist [Message=InfoDomainNonexistent]  
[LastAttemptedServerName=noreporta.com] [BL6PEPF0001E445.namprd02.prod.outlook.com 2026-08-  
25T14:29:38.906Z 08DEFF19D715F089]'

### Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector10001; d=microsoft.com; cv=none;  
b=qGcYOEP SYNH98Y1U8tAp1/2UkH8Ug5e0U2hceq+L+cUAynV1hlwj lnHyx+9EOkcKOG1AbacIbixUJRQbIX6i  
b0ge+pPwe7RYj BLInUmQEFWRaVWk6C FxBl5aHqABa+uHjY+zw/ 68OpYcaLDcQ4nEUXWq1k7o6G1GIYeberHOEDQ  
0b1TGKIn3Qavh7O1Lr1NNhUO+KQ33MHADvTaRqeFyT 4TScXiUs1UaWYKDoWahqSc5JAiJocJ+k7d2yT1agc6MQq  
GwEXQAR55k7DIsUypStY8 QJEBmu3DnMkngxxDnacS10x0ucJLUMRcTE7QawOtebHLc7pKVeJwYwMcK69/yag  
==  
ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com;  
s=arcselector10001;  
h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-AntiSpam-  
MessageData-ChunkCount:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-0:X-MS-Exchange-AntiSpam-  
MessageData-1;  
bh=R99X352o4lhG8Nlyq2UI+2BwEKJdIAPjD1aHultUgY8=;



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE ANTINARCOTICOS**  
**COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION POLICIAL BOGOTÁ**

SURAN-COAVI - 20.1

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2026

Señor (a)  
Anónimo

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud anónimo 951031-20260731

En atención a la solicitud No. 951031-20260731, radicada en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional por un usuario anónimo, mediante la cual se ponen en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con el señor Intendente Jefe Erik Leonardo Rojas Sáenz, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.137.848, adscrito a la Dirección de Antinarcóticos, respetuosamente me permito informar que, con el propósito de verificar las situaciones señaladas en su comunicación, se realizó una reunión presencial con la totalidad del personal que integra el grupo de trabajo de la línea DC-3, del cual el funcionario en mención es jefe de grupo.

Durante dicha actividad se abordaron aspectos relacionados con las presuntas irregularidades manifestadas, así como posibles inconformismos y situaciones que pudieran estar incidiendo en el clima laboral del grupo, procurando establecer las condiciones reales frente a los hechos puestos en conocimiento.

Como resultado de la verificación realizada, se dejó constancia de lo tratado, de las situaciones identificadas y de las actuaciones adelantadas mediante Acta No. AC-2026-049136-DIRAN, documento que constituye el soporte de la actividad desarrollada.

De esta manera, se informa al peticionario anónimo que las situaciones expuestas en su solicitud fueron objeto de verificación al interior del grupo de trabajo, adelantándose las actuaciones correspondientes para establecer las circunstancias relacionadas con los hechos puestos en conocimiento de la Institución.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Carlos Arturo Avendaño Sanchez  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Comandante Compañía Antinarcoticos De Aviacion  
Cédula: 80251694  
Dependencia: Compañía Antinarcoticos De Aviacion  
Policia Bogota  
Unidad: Direccion De Antinarcoticos  
Correo: carlos.avendano@correo.policia.gov.co  
24/08/2026 12:00:09 p. m.

Anexo: no

Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada 6 CATAM  
Teléfono: 5159750 EXT 31110  
diran.coavi-bog@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



Microsoft Outlook

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos: noreporta@noreporta.com (noreporta@noreporta.com) El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario n...

Lun 24/08/2026 11:32



DIRAN COAVI-BOG

Para: noreporta@noreporta.com



Responder



Responder a todos



Reenviar



Lun 24/08/2026 11:32



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS  
AVIACIÓN POLICIAL

Correo No. 1909 /SURAN-COAVI-38.10

Bogotá D. C. 24 de agosto de 2026

En atención a la solicitud No. 951031-20260731, radicada en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional por un usuario anónimo, mediante la cual se ponen en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con el señor Intendente Jefe Erik Leonardo Rojas Sáenz, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.137.848, adscrito a la Dirección de Antinarcóticos, respetuosamente me permito informar que, con el propósito de verificar las situaciones señaladas en su comunicación, se realizó una reunión presencial con la totalidad del personal que integra el grupo de trabajo de la línea DC-3, del cual el funcionario en mención es jefe de grupo.

Durante dicha actividad se abordaron aspectos relacionados con las presuntas irregularidades manifestadas, así como posibles inconformismos y situaciones que pudieran estar incidiendo en el clima laboral del grupo, procurando establecer las condiciones reales frente a los hechos puestos en conocimiento.

Como resultado de la verificación realizada, se dejó constancia de lo tratado, de las situaciones identificadas y de las actuaciones adelantadas mediante Acta No. AC-2026-049136-DIRAN, documento que constituye el soporte de la actividad desarrollada.

De esta manera, se informa al peticionario anónimo que las situaciones expuestas en su solicitud fueron objeto de verificación al interior del grupo de trabajo, adelantándose las actuaciones correspondientes para establecer las circunstancias relacionadas con los hechos puestos en conocimiento de la Institución.

Atentamente,



Teniente coronel  
**CARLOS ARTURO AVENDAÑO SANCHEZ**  
Comandante Compañía COAVI Bogotá  
Teléfono: +57 (323)2769847  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**  
Dirección de Antinarcóticos